



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLVIZ SORIANO
11/04/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 748243C

JUAN CARLOS GONZÁLVIZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.

CERTIFICO: Que según consta en el borrador de la correspondiente acta, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

ASUNTO ÚNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 Y ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA, ORGANIGRAMA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO). (EXPTE. 748243C).

Conocida por todos los asistentes la propuesta de acuerdo, que tiene el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Sra. Alcaldesa procede a la exposición del Presupuesto en los siguientes términos:

(...)

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente del Presupuesto Municipal de 2023, y en particular de los informes emitidos por el Servicio de Gestión Presupuestaria y la Intervención, de los que se desprende que el Presupuesto municipal cuya aprobación inicial se propone cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y se encuentra equilibrado en sus estados de ingresos y gastos.

A la vista igualmente de cuanta documentación obra en Anexo de Personal, que incluye las correcciones y modificaciones que se proponen para el ejercicio 2023 en la Plantilla de Personal, Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en cuanto al contenido, elaboración y aprobación del Presupuesto Municipal.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Personal.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (Grupo M. Popular), siete en contra (Grupos M. Socialista e Izquierda Unida-Verdes) y dos abstenciones (Grupo M. Ciudadanos), adopta los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2023, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
11/04/2023



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA KRVL T2JQ YFJN WEDV

CERTIPLENO.Nº5.PRESUPUESTO - SEFYCU 2586075

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZALEZ SORIANO
11/04/2023AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 748243C



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
11/04/2023

ESTADO DE INGRESOS	2.023	ESTADO DE GASTOS	2.023
CAPITULOS		CAPITULOS	
I. Impuestos directos	12.091.000,00	I. Gastos de personal	13.075.690,00
II. Impuestos Indirectos	1.103.700,00	II. Gastos corrientes	11.656.377,00
III. Tasas y otros ingresos	4.652.100,00	III. Gastos financieros	149.500,00
IV. Transfer. Corrientes	11.492.429,00	IV. Transfer. Corrientes	2.761.762,00
V. Ingresos Patrimoniales	55.100,00	IV. Transfer. Corrientes	2.761.762,00
OPERACIONES CORRIENTES	29.394.329,00	OPERACIONES CORRIENTES	27.643.329,00
VI. Enajenac. Inversiones	-	VI. Inversiones	1.408.074,27
VII. Transfer. de Capital	-	VII. Transfer. de Capital	5.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	-	OPERACIONES DE CAPITAL	1.413.074,27
OPERACIONES NO FINANCIERAS		OPERACIONES NO FINANCIERAS	
VIII. Activos Financieros	92.700,00	VIII. Activos Financieros	92.700,00
IX. Pasivos Financieros	1.408.074,27	IX. Pasivos Financieros	1.746.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	1.500.774,27	OPERACIONES FINANCIERAS	1.838.700,00
TOTAL INGRESOS	30.895.103,27	TOTAL GASTOS	30.895.103,27

2º. Aprobar inicialmente el Anexo de personal integrado por el Organigrama, la Plantilla de Personal (funcionario, laboral y eventual), y Relación de Puestos de Trabajo, con las modificaciones que obran documentadas en el expediente.

3º. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023, y resto de anexos que acompañan al Presupuesto de la Entidad.

4º. Someter el Presupuesto así aprobado junto con el Anexo de Personal (Organigrama, Plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo) a información pública por plazo de quince días, mediante la publicación del correspondiente Edicto en el B.O.R.M. a efectos de su examen por los interesados y presentación de reclamaciones, en su caso. El Presupuesto Municipal, la Plantilla de Personal, Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo se considerarán definitivamente aprobados si durante el referido plazo no se hubieran presenten reclamaciones. En caso contrario, el Pleno resolverá sobre ellas en el plazo de un mes.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Yecla en la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA KRVL T2JQ YFJN WEDV

CERTIPLENO.Nº5.PRESUPUESTO - SEFYCU 2586075La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2